Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución Nº 1012/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ezequiel MARIANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1012/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1012/2024 del Consejo Directivo de la

Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de

Producto y Manejo de Materiales y Distribución de Plantas, sin tener aprobadas sus

correlativas Probabilidad y Estadística y Análisis Matemático II, al alumno Ezequiel

MARIANO, Legajo Nº 18543, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Probabilidad y

Estadística y Administración General, rendidas con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los

períodos lectivos 2006, 2008 y 2009, para mantener su condición de alumno

regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al

alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2266/2024

MEL DAM